



COMISIÓN DE HACIENDA - ACTA N° 79 – 25.09.2023

ACTA N° 79

En la ciudad de Artigas, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares: MANUEL CARAM, DAVID DA COSTA y NICOLÁS ROMERO. Ocupa la Banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ, la Edila Titular SONIA ALVES.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares MARCELO SORAVILLA y DANIEL ARGANARAZ.

Asiste el Asesor Contable de la Corporación, Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúa en Secretaría el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR VERA y la Oficial Administrativa I, EUGENIA MEDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV; LILIÁN ESCOBAR y ERLINDA MONTERO.

***El Edil Manuel Caram** comunica que el Edil Marcelo Soravilla, por motivos particulares, no puede concurrir a la reunión.

***Se propone:** como Secretario Ad hoc al Edil Manuel Caram.

-Se vota: 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

***Consideración Acta N° 78.**

-Se vota: 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

ASUNTO N° 421/2023. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 4805 de fecha 31 de agosto de 2023. Transcribe Resolución N° 2366/2023 adoptada al considerar nota remitida por la Intendencia Departamental, por el cual se adjunta copia de la Resolución N° 4899/023 dictada con fecha 21/07/2023 reiterando el gasto derivado de la Licitación Pública N° 01/2023, cuyo objeto es la construcción de pluviales y pavimentos en calles del barrio Las Piedras de Bella Unión. El Tribunal Acuerda mantener la observación del gasto formulada por Resolución N° 1784 de fecha 28/06/2023.



COMISIÓN DE HACIENDA - ACTA N° 79 – 25.09.2023

***Se propone:** aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Ejecutivo Departamental ajustarse a los procedimientos de compras y adjudicaciones de licitaciones públicas, en lo que se refiere a futuros pliegos de licitaciones tengan en cuenta lo expresado en los artículos 48 y 65 del TOCAF, artículo 211 de la Constitución de la República y Artículo 13 literal D) de la Ordenanza N° 27 del Tribunal. Cumplido archívese.

-Se vota: 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

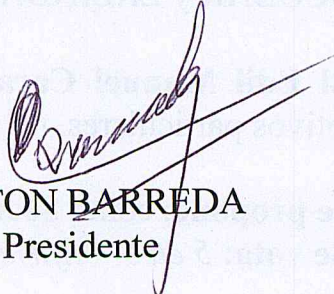
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

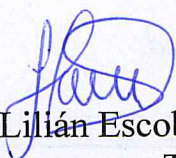
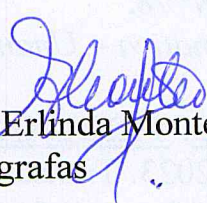
INFORME N° 176

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Ejecutivo Departamental ajustarse a los procedimientos de compras y adjudicaciones de licitaciones públicas, en lo que se refiere a futuros pliegos de licitaciones tengan en cuenta lo expresado en los artículos 48 y 65 del TOCAF, artículo 211 de la Constitución de la República y Artículo 13 literal D) de la Ordenanza N° 27 del Tribunal. Cumplido archívese.

-Siendo la hora 20.30 se levanta la reunión.


MANUEL CARAM
Secretario Ad hoc


NELTON BARREDA
Presidente

 
Lilián Escobar – Erlinda Montero
Taquígrafas